El futuro es de todos | Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA
Rad: 2019079948 15-11-2019 09:30:57 AM
Anexos: 6 folios
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie: 0.22 - NO APLICA
22

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Eddy Augusto Romero Garzón, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable.**

DE: **Coordinadora del Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras.**

ASUNTO: **Noveno** pago del contrato de prestación de servicios profesionales **GGC No. 166 de 2019**, suscrito con MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS.

De manera atenta me permito remitirle certificación de la supervisión del contrato de prestación de servicios del asunto para el correspondiente pago en la cuenta bancaria **Nº 35841135995 de Ahorros Bancolombia.**

Además, adjunto la siguiente documentación como soporte de la ejecución del contrato de prestación de servicios número **GGC 166 del 1 de febrero de 2019**:

1. Formato Informe Periódico de Supervisión y Recibido a Satisfacción Prestación de Servicios.
2. Informe de Actividades del contratista.
3. Cronograma para la ejecución de las actividades del contrato.
4. Fotocopia del pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de **octubre** de 2019.

Atentamente,

ERCILIA MARÍA MONROY SÁNCHEZ

Anexos: Seis (06) folios
Copia: **Grupo de Gestión Contractual**
Elaboró: Miguel Angel Vanegas Barros
Revisó: Ercilia María Monroy Sánchez
Aprobó: Ercilia María Monroy Sánchez

TRD: 22-91

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 SGS CO15/8223

	FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	GFF-19 01-02-2019 V-2

PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALÍAS		FECHA	15/11/2019

		PAGO No.				
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	10	DE	11	PERIODO A PAGAR	del 01/11/2019 al 30/11/2019

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Nombre/ Razón Social	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	No. Identificación C.C	1121332016	NIT		Plazo ejecución del contrato	Inicio	4/02/2019
Correo Electrónico	Usos Presupuestales		Clase de Riesgo				Terminación	31/12/2019
MAVANEGAS@MINENERGIA.GOV.CO	A-02-02-02-008-003-03		5					
Contrato No.	GGC 166 DE 2019	RP No.	20819	Rubro Presupuestal	C-2104-1900-8-0-2104009-02	Sub Unidad Ejecutora	21-01-01-000 MME GESTIÓN GENERAL	
Objeto	Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.							

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO						TOTAL PAGOS					
Inicial	$ 53.900.000,00	Modificación	$ -	Total	$ 53.900.000,00	Acumulado	$ 48.183.333,00	Saldo	5.716.667,00	Porcentaje Ejecutado	89,39%
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000) MCTE, o proporcional al tiempo ejecutado.										

PAGOS POR PERIODOS

No. 1	No. 2	No 3	No. 4	No. 5	No. 6
$ 4.083.333,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
No. 7	**No. 8**	**No. 9**	**No. 10**	**No. 11**	**No. 12**
$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00		

AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	Durante este periodo le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de dialogos en los departamentos que están a su cargo, como lo son Santander y Tolima, tiene comunicación con mineros de dichos departamentos, asesorándolos en recolección de documentación, herramientas mineras jurídicas y demás inquietudes que les surgen.
2. Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	En lo transcurrido del mes de Noviembre y hasta la fecha le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración de oficios, informes de supervisión, requerimientos, formatos o solicitudes mediante correos electrónicos, correos certificados, llamadas y demás medios con los que contamos, ha dado recomendaciones y pautas técnicas en la elaboración de los entregables de los convenios con CDMB y CORPONOR, además, apoya en las demas actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento de los convenios suscritos con CORPONOR y CDMB
3. Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	En este periodo no ha apoyado Ruta Minera – Mesa de interlocución Territorial Minera, ya que no se ha programado en sus departamentos a cargo, sin embargo está presto a cualquier información requerida respecto al caso
4. Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	Brindó y sigue brindando apoyo en cuanto a la convocatoria y todo lo relacionado a lo concerniente a las funciones de la secretaria técnica, realización de la Mesa de Esmeraldas "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos, correo certificado o cualquier otro medio que considere oportuno, le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento.
5. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte da Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	En este periodo atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Tolima, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y realiza el respectivo apoyo por los medios pertinentes que se consideren necesarios y el respectivo traslado al profesional encargado del departamento para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual.
6. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	Apoya en conceptos técnicos mineros cuando son requeridos por parte de la coordinacion, estudió, analizó y realizó el documento técnico inicial sobre los topes para la pequeña minería de la que trata el artículo 326 de la ley 1955 de 2019.
7. Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	Apoya los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a su cargo, además apoya las peticiones de la Mesa de Esmeraldas.
8. Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	En este periodo, no se le solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se le requiera acompañamiento para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Que la supervisión se llevó a cabo conforme a lo establecido Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales.

Observaciones Del Supervisor a los Trabajos Ejecutados

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Nombre del Supervisor	ERCILIA MARIA MONROY SÁNCHEZ	C.C	49.692.201 de Codazzi (Cesar)	Cargo	COORDINADORA GRUPO DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MINERAS

FIRMA DEL SUPERVISOR

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Noviembre	2019	Hasta:	30	Noviembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

OBJETO: Generar acciones para la regularización de la actividad minera y en las acciones que se determinen para agilizar los trámites de los instrumentos ambientales, así como facilitar la implementación de las herramientas de regularización en los Departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.								
PLAZO GGC-166	Fecha Inicio	4	Febrero	2019	Fecha Terminación	31	Diciembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. **DETALLE DE LA EJECUCIÓN: INFORME No. 10**

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	Durante este periodo se le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos en los departamentos que están a mi cargo, como lo son: Santander y Tolima, se tiene comunicación con varios mineros de dichos departamentos, asesorándolos en recolección de documentación, herramientas mineras jurídicas y demás inquietudes que les surgen.
2	Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	En lo transcurrido del mes de Noviembre y hasta la fecha se le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración de oficios, informes de supervisión, requerimientos, formatos o solicitudes mediante correos electrónicos, correos certificados, llamadas y demás medios con los que contamos, se ha dado recomendaciones y pautas técnicas en la elaboración de los entregables de los convenios con CDMB y CORPONOR, además, se apoya en las demás actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento de los convenios suscritos con CORPONOR y CDMB.
3	Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	En este periodo no se ha apoyado Ruta Minera – Mesa de interlocución Territorial Minera, ya que no se ha programado en mis departamentos a cargo, sin embargo se está presto a cualquier información requerida respecto al caso.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Noviembre	2019	Hasta:	30	Noviembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

4	Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	Se brindó y se sigue brindando apoyo en cuanto a la convocatoria y todo lo relacionado a lo concerniente a las funciones de la secretaría técnica, realización de la Mesa de Esmeraldas "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" se está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, se les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos, correo certificado o cualquier otro medio que se considere oportuno, se le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento.
5	Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	En este periodo se atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Tolima, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y se realiza el respectivo apoyo por los medios pertinentes que se consideren necesarios y el respectivo traslado al profesional encargado del departamento para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual.
6	Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	Se apoya en conceptos técnicos mineros cuando son requeridos por parte de la coordinación, se estudió, analizó y se realizó el documento técnico inicial sobre los topes para la pequeña minería de la que trata el artículo 326 de la ley 1955 de 2019.
7	Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	Se apoyan los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, además se apoya las peticiones de la Mesa de Esmeraldas.
8	Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	En este periodo, no se me solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo se está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se me requiera acompañamiento para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP.
9	Presentar un informe mensual de las actividades realizadas.	Con el presente informe doy cumplimiento a la presente obligación contractual.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Noviembre	2019	Hasta:	30	Noviembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

10	Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades del contrato el cual debe ser avalado por el supervisor del mismo en el que se incluya las actividades contra las que se realizará cada uno de los pagos, entendiendo que las cuentas de cobro o facturas según corresponda deben ser radicadas a partir del día quince (15) y a más tardar el día veinte (20) de cada mes en la SAF.	Respecto al presente objeto contractual, se cumple a cabalidad presentando el cronograma de actividades a realizar, se incluye junto con el presente informe.
11	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerios de Minas y Energía.
12	Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor.	Se asiste a reuniones designadas por la supervisora del contrato, dándole así, alcance al presente objeto contractual.
13	Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio.	Se cumple la presente obligación contractual a cabalidad.
14	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se atiende de manera responsable la presente obligación contractual, salvaguardando así la información del Ministerio de Minas y Energía y acatando las órdenes de mi supervisor sobre la información que deba salir de la dirección.
15	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de los periodos establecidos en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos requeridos en el presente objeto anexando el pago de aportes de seguridad social.
16	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Noviembre	2019	Hasta:	30	Noviembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

17	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual.
18	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
19	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	En este periodo, no se ha realizado desplazamiento, se proyecta realizar desplazamiento antes de que finalice el mes de noviembre a los municipios de California / Santander y a Cúcuta/ Norte de Santander, cumpliendo así a cabalidad el presente objeto contractual.
20	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
21	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. La cual debe ser entregada en el Grupo de Gestión contractual a más tardar al día siguiente de la suscripción del contrato para su aprobación.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
22	Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se atiende esta obligación contractual según lo solicitado.
23	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se informará al Ministerio la variación de mi régimen tributario en el eventual caso que llegue a cambiar.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					GGC-166	Del Año:		2019
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS				C.C. / C.E. No.:	1.121.332.016		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	1	Noviembre	2019	Hasta:	30	Noviembre	2019
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

24	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos a en los tiempos establecidos por el Ministerio, de no poderse realizar estos pagos con la oportunidad requerida, y que lo anterior conlleve al no pago de su aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista asume nuevamente la responsabilidad de acreditar dichos pagos de seguridad social, y sus correspondientes intereses si es del caso (De acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).	Se le da cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, en aras de dar trámite a los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio; además, se tiene la responsabilidad de acreditar los pagos de seguridad social integral y a los intereses que se me generen.
25	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se atiende a la presente obligación actuando de acuerdo a los lineamientos del Contrato.
26	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional del SECOP II.	Se le da cumplimiento estricto a la presente obligación contractual.
27	Informar desde el inicio del contrato a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el Formato de Reporte de Información de Seguridad Social toda la información referente al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Información Social Integral, así como informar oportunamente mediante este formato, si existe alguna modificación al respecto en el desarrollo del contrato, que permita realizar el pago oportuno de las cotizaciones a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (De conformidad con el Decreto 1273 de 2018 y las normas concordantes sobre la materia).	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **15 de noviembre de 2019.**

MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
Contratista
C.C. 1.121.332.016

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	GGC-166 DE 2019	**MES Y AÑO**	**NOVIEMBRE**	**AÑO**
NOMBRE	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	**PEDIODO**	**DEL 01/11/2019 AL 30/11/2019**	**2019**
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	**FECHA DE ELABORACIÓN**	**15/11/2019**	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			**SEMANAS**			
			1ª	**2ª**	**3ª**	**4ª**
1. Generar espacios para la concertación de los procesos de regularización (mediación y acompañamiento) con los titulares y mineros no regularizados en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, atendiendo los requerimientos acorde al protocolo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.	**ACCIONES REALIZADAS**	Durante este periodo se le llevó seguimiento a los procesos de mediación y escenarios de diálogos en los departamentos que están a mi cargo, como lo son: Santander y Tolima, se tiene comunicación con varios mineros de dichos departamentos, asesorándolos en recolección de documentación, herramientas mineras jurídicas y demás inquietudes que les surgen.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirá brindando apoyo a la regularización ambiental de los departamentos que se encuentran a mi cargo.				
		Seguir con la articulación con la ANM, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones, Alcaldías Municipales y entidades relacionadas en los departamentos donde actúo, enlaces de articulación para el intercambio de información de interés correspondiente al seguimiento de los compromisos que se deriven de los escenarios de diálogos generados en los departamento a mi cargo.				
2. Coordinar y mantener un buen desarrollo de los convenios suscritos para la regularización minero ambiental en la presente vigencia, así mismo los procesos de liquidación de los convenios suscritos con las corporaciones antes citadas o las que se designen por el supervisor del contrato.	**ACCIONES REALIZADAS**	En lo transcurrido del mes de Noviembre y hasta la fecha se le está brindando apoyo y seguimiento en la elaboración de oficios, informes de supervisión, requerimientos, formatos o solicitudes mediante correos electrónicos, correos certificados, llamadas y demás medios con los que contamos, se ha dado recomendaciones y pautas técnicas en la elaboración de los entregables de los convenios con CDMB y CORPONOR, además, se apoya en las demás actividades que son necesarias para el correcto funcionamiento de los convenios suscritos con CORPONOR y CDMB.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se continuará la articulación interinstitucional entre Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales específicamente CORPONOR, CDMB en los departamentos de Norte de Santander, Santander, con el objetivo de construir escenarios de diálogos para los procesos de regularización minero ambiental en el marco de los convenios asignados a mi cargo.				
3. Apoyar la gestión para la realización de las mesas de Formalización y las Mesas de Interlocución Territorial Minera -MINA, así como la articulación con los diferentes actores y el seguimiento de los compromisos que se deriven de las mismas en los departamentos antes mencionados.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo no se ha apoyado Ruta Minera – Mesa de interlocución Territorial Minera, ya que no se ha programado en mis departamentos a cargo, sin embargo se está presto a cualquier información requerida respecto al caso.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se atenderá las Mesas y MINA que posiblemente se puedan generar en este periodo, se les brindará apoyo para que transcurran de la mejor forma posible.				
4. Brindar apoyo a la gestión para la realización de la mesa de "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" y realizar el seguimiento de los compromisos derivados de la misma.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se brindó y se sigue brindando apoyo en cuanto a la convocatoria y todo lo relacionado a lo concerniente a las funciones de la secretaría técnica, realización de la Mesa de Esmeraldas "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" se está atento a cualquier solicitud que los integrantes de la Mesa soliciten, se les brinda respuesta por medio de llamadas, correos electrónicos, correo certificado o cualquier otro medio que se considere oportuno, se le lleva seguimiento a las reuniones para que dicho escenario transcurra de la mejor forma posible, así como también se coordina las Mesas para el normal funcionamiento.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se continuará brindando apoyo en la realización de las Mesas para la "Formalización Minera para el sector Esmeraldífero Cundiboyacense" además, se seguirá atento a cualquier requerimiento que desde el marco de la Mesa de Esmeralda se genere.				
5. Atender de manera escrita o presencial, en los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander, los requerimientos de las entidades del sector y/o comunidad y las consultas sobre el tema de regularización e implementación de las herramientas creadas para tal fin.	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo se atiende los requerimientos de las comunidades de los departamentos de Santander y Tolima, además de otros departamentos en donde los mineros llaman con inquietudes y se realiza el respectivo apoyo por los medios pertinentes que se consideren necesarios y el respectivo traslado al profesional encargado del departamento para cumplir a cabalidad el presente objeto contractual.				
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirá dando el respectivo cumplimiento, atendiendo a las comunidades, específicamente de los departamentos de Tolima y Santander, apoyando así la regularización e implementación de las herramientas creadas para los fines minero ambientales.				

6. Realizar la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se apoya en conceptos técnicos mineros cuando son requeridos por parte de la coordinación, se estudió, analizó y se realizó el documento técnico inicial sobre los topes para la pequeña minería de la que trata el artículo 326 de la ley 1955 de 2019.
	ACCIONES PROYECTADAS	En el caso de ser necesario, se brindará apoyo a la proyección de los reglamentos técnicos y mineros sobre la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte, cierre de minas y seguimiento diferencial.
7. Atender los Derechos de Petición y comunicaciones relacionadas con los departamentos de Tolima, Santander y Norte de Santander.	**ACCIONES REALIZADAS**	Se apoyan los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, además se apoya las peticiones de la Mesa de Esmeraldas.
	ACCIONES PROYECTADAS	Se seguirán apoyando los derechos de petición relacionados con los departamentos que están a mi cargo, como lo son Tolima y Santander, cumpliendo así a cabalidad con el presente objeto contractual.
8. Atender y coordinar las acciones de articulación para la regularización minera que se deriven de la "Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular".	**ACCIONES REALIZADAS**	En este periodo, no se me solicitó apoyo en lo que respecta al marco de la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, sin embargo se está en completa disposición de brindar apoyo en el momento en que se me requiera acompañamiento para posibles regularizaciones que surjan de la CACEP.
	ACCIONES PROYECTADAS	Se apoyarán los requerimientos que desde el marco de la Cumbre Agraria Campesina Etnica y Popular se me requieran, en lo que respecte a la regularización minera de las comunidades.

VALIDACIÓN			
CONTRATISTA		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
NOMBRE	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	**NOMBRE**	ERCILIA MARÍA MONROY SÁNCHEZ
C.C.	1.121.332.016 DE VILLANUEVA/ LA GUAJIRA	**C.C.**	49.692.201 de Codazzi (Cesar)
CARGO	Contratista	**CARGO**	Coordinadora del Grupo de Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras
FIRMA DEL CONTRATISTA		FIRMA DEL SUPERVISOR	

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2019-11-06, 04:25:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2019
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2019
Empresa	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1121332016
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1025149019
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	517597734
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 558.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 313.600	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 245.000	$ 0
		SubTotales:		$ 558.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 558.600

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!